

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10593** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 27/2010 por auto de fecha 16 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tejas de Madrid, S.A. con CIF nº A-82644519, con domicilio en c/ Ramón y Cajal, nº 8, 28609-Villanueva de Perales, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 16 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100018515-1